

Núm. 29

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 3 de febrero de 2021

Sec. III. Pág. 12432

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Real Decreto 76/2021, de 2 de febrero, por el que se indulta a doña Elena Stan.

Visto el expediente de indulto de doña Elena Stan, condenada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Plasencia, en sentencia de 10 de enero de 2012, como autora de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de quince meses de prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 2021,

Vengo en conmutar a doña Elena Stan la pena privativa de libertad impuesta por otra de doce meses de multa, que se satisfará en cuotas diarias de tres euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 2 de febrero de 2021.

FELIPE R.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

El Ministro de Justicia, JUAN CARLOS CAMPO MORENO